

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO DE 2018

En la Ciudad de México, a las catorce horas con diez minutos del siete de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuatro, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

**LISTA NÚMERO 1**

A continuación dio cuenta el **Licenciado Abraham Pedraza Rodríguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO EN REVISIÓN 906/2016**

Promovido contra actos del Juez de Partido Penal de Guanajuato, Guanajuato y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 293/2017**

Promovido por Efraín Macías Camacho y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3626/2017**

Promovido por Eduardo Abraham Ordoñez y otra, contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO EN REVISIÓN 254/2016**

Promovido por MMIF Compañía Controladora, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los recursos de revisión y los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1105/2017**

Promovido por Javier López Rodríguez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo, quien anunció que se reserva su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5780/2017**

Promovido por J. Guadalupe Flores Zavala, contra actos de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3080/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**143/2017**

Solicitada por el Juez de Primera Instancia de Ejecución Penal del Cuarto, Décimo Primero y Décimo Cuarto Distritos

Judiciales en el Estado de Tamaulipas, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial relacionado con la carpeta de ejecución 1299/2015.

El proyecto propuso que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Juzgado de Ejecución Penal del Cuarto, Décimo Primero y Décimo Cuarto Distritos Judiciales en el Estado, con residencia legal en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para los efectos precisados en la resolución.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6319/2017**

Promovido por Agapito Rodríguez Reyes y otra, contra actos de la Primera Sala Familiar de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5386/2017**

Promovido por Danilo Martín Echeverría Pereyra, contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5805/2017**

Promovido por Homero Martínez Vázquez, contra actos de la Sala Regional Norte-Centro IV, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6011/2017**

Promovido por Regiomontana de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos de la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 220/2016**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso tener por desistido al Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la demanda que dio origen a la presente controversia constitucional y sobreseerla.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1799/2017**

Interpuesto en contra del proveído de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6341/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1690/2017**

Interpuesto por Édgar Abraham Galván Cardona, en contra del auto de veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de inconformidad 1475/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1732/2017**

Interpuesto por The Bank of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como fiduciaria del fideicomiso F/413, en contra del proveído de diez de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6220/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1898/2017**

Interpuesto por María del Carmen Lombas Navarrete, en contra del auto de diez de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6219/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el amparo directo en revisión 3626/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 3080/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 2**

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Gabino González Santos**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO**

**18/2017**

Formado con motivo de la remisión a este Alto Tribunal del juicio de amparo 1400/2015, promovido por Rak, Sociedad Anónima de Capital Variable, ante el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

La Sala acordó retirarlo y remitirlo al Tribunal Pleno.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 337/2016**

Entre las sustentadas por el entonces Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, actual Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia



de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó: ***“En este asunto no comparto el criterio que se sustenta, considero que lo que se resolvió como contradicción de tesis era precisamente las premisas de las que ambos tribunales partían, y el punto de contradicción existente no se resolvió.”***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por lo que se refiere al fondo, fue aprobado por mayoría de cuatro, en contra la Ministra Piña Hernández, quien anunció que se reserva su derecho a formular voto particular.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6339/2016**

Promovido por Carlos Antonio Morales Calderón y otros, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y otras autoridades.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1999/2017**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4117/2017**

Promovido por Jesús Iván Peto González, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, considera que el recurrente sí tiene legitimación para interponer el recurso.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3192/2017**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien anunció que se reserva su derecho a formular voto particular.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3427/2016**

Promovido por Marco Antonio Valenzuela Yáñez, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1623/2017**

Promovido por Ricardo Pérez Cruz, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6199/2016**

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó que no se actualizan los requisitos de procedencia del recurso previstos constitucionalmente.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

**AMPARO EN REVISIÓN 764/2017**

Promovido por Maximino Ramírez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo, quien anunció que se reserva su derecho a formular voto particular.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 430/2016**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del

Segundo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del décimo Tercer Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del décimo Séptimo Circuito, Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar Primera Región, con residencia en Morelia Michoacán, Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado del Segundo,

El proyecto propuso declararla inexistente.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, señaló: ***“Estoy en contra del asunto. Se parte de la premisa de que uno se refiere a un juicio mercantil y otro al caso de menores; para mí, esas circunstancias son irrelevantes; el punto de contradicción es la institución de la suplencia de la queja del juicio de amparo, debe extenderse y operar también en los procedimientos jurisdiccionales y sus recursos cuando haya una causa para ello.”***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por lo que se refiere al fondo, fue aprobado por mayoría de cuatro, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien anunció que se reserva su derecho a formular voto particular.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 249/2017**

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declararlo sin materia y devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3667/2017**

Promovido por Jaime Quintero Mota, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3501/2017**

Promovido por María Guadalupe Canales Campos y otros, contra actos de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4620/2017**

Promovido contra actos de la Primera Sala Familiar Regional de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4021/2017**

Promovido por Rafael Hernández Torres y otro, contra actos de la Cuarta Sala Especializada en Materia Penal Oral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3900/2017**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 306/2017**

Entre las sustentadas por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 1623/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 3**

A continuación dio cuenta el ***Maestro Arturo Guerrero Zazueta***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2905/2017**

Promovido por Francisco Javier García Mier y otros, contra actos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.



**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4108/2017**

Promovido por Ricardo Montes Olvera, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2057/2017**

Promovido por Jorge Adrián Reyes Sánchez, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5108/2017**

Promovido por Humberto Alfonso Martínez Zavala, contra actos de la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la

Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1590/2017**

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

El Ministro Pardo Rebolledo, anunció que se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1339/2017**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución y declarar infundado el recurso de revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 63/2017**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 250/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó que considera que no se surten los requisitos de importancia y trascendencia que prevé la Constitución.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3620/2017**

Promovido por Pedro Rendón Flores, contra actos de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3505/2017**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada de Texcoco en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público de la Federación, en los términos precisados en la resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4583/2017**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público adscrito al Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que conoció de la causa penal, en los términos precisados en esta resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6697/2016**

Promovido por José Antonio Gutiérrez Mendoza, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO EN REVISIÓN 892/2017**

Promovido por Consorcio Silva Gandarillas Velásquez Álvarez y CIA, Sucesores, Sociedad en Nombre Colectivo, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; dejar sin materia las revisiones adhesivas y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, en los términos precisados en esta resolución.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 129/2017**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, en Saltillo Coahuila.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 151/2017**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1643/2017**

Interpuesto por Grupo Televisa, Sociedad Anónima Bursátil y otras, en contra de la resolución de dos de mayo de dos mil diecisiete, dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, en el juicio de amparo 1675/2015.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos al Juez de Distrito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 4108/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclaró que en el amparo directo en revisión 6697/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el recurso de inconformidad 1643/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, la Ministra Piña Hernández, manifestó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

**LISTA NÚMERO 4**

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO EN REVISIÓN 873/2017**

Promovido por Especialistas en Regulación Sanitaria de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

**AMPARO EN REVISIÓN 337/2017**

Promovido por Benito Arturo Rivera Izaguirre, contra actos del Congreso del Estado de Tamaulipas y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 154/2017**

Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en

Materia Civil del Cuarto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO 19/2017**

Promovido por la Asociación de Usuarios Hidráulica Los Ángeles, Asociación Civil y otras, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, informó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Por su parte, el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández, indicaron que se reservan su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3827/2017**

Promovido por Grupo Impulsor del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Enseguida, la Ministra Piña Hernández, expresó: "***Estoy con el sentido del proyecto por la constitucionalidad del***



***tercer párrafo, del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; no comparto todas las consideraciones."***

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, informó que se reserva su derecho a formular voto particular, al respecto el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, pidió sumarse a su voto, para que quede de minoría. Solicitud que fue aceptada.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7204/2016**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3623/2017**

Promovido contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4344/2017**

Promovido por Balneario Ex Hacienda de Temixco, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1533/2017**

Interpuesto por Adrián Martínez Garcés, en contra del proveído de ocho de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5574/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 804/2017**

Promovido por González Pérez Inmobiliaria y Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, el recurso de revisión y los autos para los efectos precisados en la resolución.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3851/2017**

Promovido por Felipe Alcocer Rodríguez y otro, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5149/2017**

Promovido por Servicios Integrales de Salud Nova, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5023/2017**

Promovido por Moisés Gutiérrez Arana, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución e infundada la revisión adhesiva.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 74/2017**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito y Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1701/2017**

Interpuesto por Gilberto Gustavo Manzo García, en contra del auto de seis de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1073/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1645/2017**

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5804/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1621/2017**

Interpuesto por Tomasa Cuevas Miranda, en contra del auto de dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5701/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1438/2017**

Interpuesto por Ana Lilia Ramírez González, en contra de la resolución de dos de junio de dos mil diecisiete, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 657/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 3827/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el amparo directo en revisión 3851/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, así como la Ministra Piña Hernández, señalaron que en el amparo directo en revisión 5149/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el recurso de reclamación 1645/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el recurso de reclamación 1621/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 5**

A continuación dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO EN REVISIÓN 801/2017**

Promovido por Roberto Jorge García Torres, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, el recurso de revisión y los autos que lo integran, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de referencia, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desechó el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6567/2017**

Promovido por Arrendadora de Autos y Camiones de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó: ***“Estoy en contra, se está desechando el asunto porque se considera que los agravios son inoperantes y no se analiza la constitucionalidad del artículo 1784 del Código Civil del Estado de Jalisco. Creo que sí hay agravios***

***específicos y argumentos en cuanto a violación al artículo 17 y al 8º y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, –a decir del quejoso– porque introducen un formalismo que es restrictivo del derecho a la tutela judicial efectiva y, por lo tanto, considero que en el caso debió entrarse al estudio de fondo del asunto’.***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1560/2017**

Interpuesto por Andrea Nydia Montes Aguilar, en contra del auto de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5449/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Puesto a discusión, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3386/2016**

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.



El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3243/2017**

Promovido por Asociación del Consumidor Mexicano, Asociación Civil, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5172/2017**

Promovido por José Luis Medina Díaz, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3219/2017**

Promovido por Camilo Hernández Rivera, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5835/2017**

Promovido por Glodet Valeria Hernández Ramírez, contra actos del Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 494/2017**

Promovido por José de Jesús Zaragoza Negrete, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4412/2017**

Promovido por Aero Transporte de Carga Unión, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6577/2017**

Promovido por Tarkino, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1442/2017**

Interpuesto por Claudia Batllori Álvarez, en su carácter de albacea de la sucesión de bienes de María Guadalupe Álvarez Márquez de Batllori, en contra del proveído de dieciséis de agosto

de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 834/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1783/2017**

Interpuesto por Israel Salomón Guzmán Sandoval y otro, en contra del auto de diecinueve de octubre mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6372/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1713/2017**

Interpuesto por Benjamín Yedid Rafful, en contra del proveído de dos de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6032/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1748/2017**

Interpuesto por Guillermo Héctor Nájera Maldonado, en contra del auto de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6295/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1826/2017**

Interpuesto por Bárbara Haydee Guerrero Vázquez o Bárbara Hayde Guerrero Vázquez o Bárbara Aydee Guerrero Vázquez, en contra del proveído de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 1591/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 6567/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en el recurso de reclamación 1560/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 5835/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 4412/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el amparo directo en revisión 6577/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 1826/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO CINCO DE SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.